

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 11H15 del día lunes 31 de Marzo del año dos mil catorce, se lleva a efecto la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A., domiciliada en Guayaquil, en el local social ubicado en la calle General Elizalde No. 114 y Pichincha, segundo piso, con la asistencia de los señores accionistas cuyos nombres, capital que representan, acciones y votos, se mencionan en la Lista de Asistentes que se anexa al Expediente de esta Junta.

Preside la Junta el señor Ingeniero MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS, Presidente del Directorio y actúa como secretario el señor Ingeniero AUGUSTO AYALA AYALA, Gerente de la compañía.

El señor Presidente, considerando que los accionistas concurrentes representan con sus acciones, la cantidad de USD 69'600,000, con derecho a igual número de votos que representan el 58 % del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de USD. \$ 120.000.000 y luego de que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías, declara instalada la Sesión de Junta General Ordinaria.

Se deja constancia de que han sido especial y personalmente convocados los Comisarios, señores Ingeniero Ramiro Pita García y Economista Carlos Lemarie Chavarriaga y de que están presentes en esta sesión. Igualmente, que se convocó a los señores Auditores Externos, la firma HANSEN-HOLM & CO. Cía. Ltda. indicándoles la fecha, lugar, día y hora de esta Junta General, así como a la Bolsa de Valores de Guayaquil y de Quito. Tanto los Auditores Externos como la Bolsa de Valores de Guayaquil y la Bolsa de Valores de Quito han asistido por medio de sus representantes.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria, publicada en el Diario El Universo, en su edición correspondiente al viernes 21 de marzo del 2014, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A."**

Por resolución del Directorio, en sesión celebrada el 20 de febrero del 2014, se convoca a los señores Accionistas y a los Comisarios principales de la Compañía, señores Economista Carlos Lemarie Chavarriaga e Ingeniero Ramiro Pita García, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la ciudad de Guayaquil, el día lunes 31 de marzo del 2014, a las 11h00, en el local social ubicado en las calles General Elizalde No.114 y Pichincha segundo piso, con el objeto de conocer y resolver los puntos que constan en el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Directorio a través de su Presidente respecto a los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2013;

2. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la compañía en el ejercicio económico del 2013;
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Comisarios respecto de los negocios y actividades de la Compañía correspondientes al ejercicio económico del 2013;
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y sobre el Estado de Perdidas y Ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio del 2013;
5. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del 2013 y el resultante de la consolidación.
6. Resolver el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2013;
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y el proyecto de reforma de estatutos.
8. Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el año 2014.
9. Designar cinco Directores Principales y cinco Suplentes, Gerente General y Comisarios Principales y Suplentes.

Con el fin de acreditar sus derechos y número de votos, los señores Accionistas se servirán, con anterioridad a la hora señalada para la Junta, acudir a la Secretaría de la Sociedad.

Se comunica además, que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias y sus anexos, así como los informes de los Administradores y Comisarios han estado y continuarán a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, de conformidad con la Ley de Compañías; y que el informe de los Auditores Externos estará a disposición de los señores Accionistas con la anticipación prevista en la misma Ley.

Guayaquil, 21 de Marzo del 2014

 p. Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A.

Xavier E. Marcos  
Gerente General

 Nota: A los Accionistas que deseen hacerse representar en la Junta General, nos permitimos recordarles la necesidad de que los poderes de representación que otorguen deberán sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento para Junta Generales expedido por la Superintendencia de Compañías.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el informe del Directorio a través de su Presidente respecto a los negocios y actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2013.-**

El Presidente da lectura a su informe y concluida su intervención somete el mismo a consideración de la Junta General, siendo aprobado de manera unánime por los accionistas concurrentes y representados.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General respecto a los negocios y actividades de la compañía en el ejercicio económico de 2013.-**

El Gerente General da lectura a su informe y concluida su intervención, el Presidente lo somete a consideración de la Junta General; siendo aprobado de forma unánime por los accionistas concurrentes y representados.

Solicita la palabra el accionista doctor Miguel Macías Carmigniani para pedir que tanto el informe del Presidente como el del Gerente General sean aprobados con un voto de aplauso por los buenos resultados logrados en la administración de la compañía. Al mismo tiempo expresa su agradecimiento a ambos funcionarios por los elogiosos conceptos expresados en sus respectivos informes en relación con su señor padre doctor Miguel Macías Hurtado, quien a sus 92 años de edad, ha decidido no continuar como Director Principal de la Compañía luego de más de 40 años sirviendo a la misma.

La Sala acoge el pedido del voto de aplauso para la Administración de la Empresa.

El Presidente reitera al doctor Macías Carmigniani ratificando el respeto y cariño hacia su señor padre a quien siempre se extrañará en San Carlos.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el Informe presentado por los Comisarios respecto de los negocios y actividades de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2013.-**

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Informe de los Comisarios. Luego de concluida la lectura somete a consideración de la Junta el informe, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el Balance General y sobre el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio del año 2013.-**

El accionista señor abogado Carlos Ramos interviene para proponer como moción:

“Que en virtud de que los Estados Financieros, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias ya fueron explicados en detalle durante el informe del señor Gerente General, se proceda directamente a someterlos a consideración de la Junta sin necesidad de que vuelvan a ser exhibidos”.

Los accionistas presentes aceptan en forma unánime esta propuesta.

Sometidos a su consideración, la Junta aprueba los Estados Financieros, el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2013, documentos que fueron conocidos, explicados y aprobados conjuntamente con el Informe presentado por el Gerente General. -

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conocer y resolver sobre el Informe de los Auditores Externos por el ejercicio económico del 2013.-**

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a los Informes, Individual y Consolidado, presentados por la firma de Auditores Externos HANSEN-HOLM & CO. Cía. Ltda.. por el ejercicio económico del 2013.

El Informe Individual fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados.

Luego se procedió a dar lectura al Informe resultante de la consolidación; el cual, igualmente, fue aprobado por unanimidad de votos de los accionistas presentes y representados.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEL DEL DÍA:- Resolver el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2013.-**

El Presidente expresa: que de conformidad con lo sugerido por el Directorio de la Compañía, propone se apruebe la siguiente moción: "Que se declare un dividendo total de US\$ 17'000,000.00 de los cuales se pagará un dividendo en efectivo de US\$ 7'000,000.00 tomados de las utilidades del ejercicio 2013, y un dividendo en acciones liberadas de US\$ 10'000,000.00, Que para el pago del aumento de capital que se propone se reinvertiría la suma de USD. \$ 7'000,000.00 de las utilidades del ejercicio 2013 incluido el efecto por el reajuste en la liquidación del Impuesto a la Renta por USD \$ 700,000.00, para acogerse al beneficio establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, mas la suma de USD\$ 3'000,000.00 que se tomarían de la cuenta de resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Que el saldo de la utilidad del ejercicio 2013 que alcanza la suma de USD 451,621.00 se transfieran a Reserva Facultativa". Que las utilidades que se reinvierten, se destinarán para la adquisición de maquinaria y equipos nuevos relacionados directamente con la actividad de la compañía.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes y representados en la Junta.

**SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL Y PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-**

El Presidente manifiesta que concordante con la recomendación del Directorio propone, se aumente el capital suscrito de la compañía en USD 10'000,000.00, mediante la emisión de acciones nuevas, ordinarias y nominativas de USD 1.00, cada una, totalmente liberadas, todas desmaterializadas y por ende representadas mediante anotaciones en cuenta. El aumento se realizaría con cargo y dentro del límite preestablecido del actual capital autorizado. Que para el pago del aumento de capital que se propone se reinvertiría la suma de USD. \$ 7'000,000.00 de las utilidades del ejercicio 2013, para acogerse al beneficio establecido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, mas la suma de USD\$ 3'000,000.00 que se tomarían de la cuenta reserva de los resultados por adopción de las NIIF. Que para superar el inevitable problema de las fracciones de acciones que surge al aplicar el porcentaje que corresponde a cada accionista en la asignación de las acciones, los accionistas podrán resolver cederse entre ellos las fracciones inferiores a un dólar.

Que conjuntamente con la reforma a los artículos del Estatuto que conlleva el aumento de capital, se permite proponer cambios necesarios en otros artículos del Estatuto Social que son necesarios para aclarar la participación del Directorio ya que, en la primera etapa de la vida de la Compañía, su participación era muy activa interviniendo de modo directo en la administración de la misma; mientras que, en la actualidad debido al crecimiento experimentado, esta situación es casi impensable. El Directorio cumple actualmente funciones que corresponden a un órgano de asesoría y consulta correspondiendo al Gerente General y a los Gerentes la administración misma de la Empresa.

Otra reforma indispensable es la que corresponde al Objeto Social de la Compañía ampliándolo para incluir otras actividades comerciales complementarias al giro principal de los negocios con el fin de adecuarnos a reformas recientes de normativas por parte de la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas. Menciona como ejemplo: hace pocos meses el Ministerio de Agricultura nos solicitó en venta semillas de caña que estuvo a punto de frustrarse por un tecnicismo exigido por las autoridades. Indica que se incluirán, además, las ventas de servicios hospitalarios y educativos, la producción y comercialización de alcohol, ventas de material pétreo, venta de semillas y variedades vegetales (para incluir también árboles madereros y otros).

Finalmente señala también la necesidad de reformar los Estatutos para adecuarlos a los tiempos actuales pues, como anécdota, refiere que aún se conserva la disposición que señala que las Actas de Directorio sean llevadas en hojas móviles escritas en máquina de escribir, máquinas que hoy nadie usa. Con la reforma se establece la posibilidad de usar los medios magnéticos actuales.

Seguidamente y con el objetivo de que proceda a desarrollar formalmente la moción para el aumento de capital y la reforma de Estatutos explicada, el Presidente concede la palabra al doctor Rómulo Gallegos Vallejo, el cual propone a la Junta aprobar las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** Aprobar que con cargo y dentro del límite preestablecido por el actual capital autorizado se aumente el CAPITAL SUSCRITO de la compañía, en la suma de USD\$ 10'000,000.00, mediante la emisión de 10'000.000 de acciones nuevas, ordinarias y nominativas de USD \$ 1,00, cada una, todas desmaterializadas y por ende representadas mediante anotaciones en cuenta registradas en el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A.;

**SEGUNDA:** Aprobar que las acciones correspondientes al aumento de capital se paguen así: parte mediante la capitalización de USD\$. 7'000,000,00 tomados de las utilidades del ejercicio del año 2013; y parte mediante la capitalización de USD 3'000.000,00 tomados de la cuenta Resultados por adopción de NIIF, dejando los accionistas expresa constancia, que para la asignación de las acciones del aumento de capital resuelto, acuerdan cederse entre ellos fracciones inferiores a un dólar, con el objeto de que el accionista complete el valor de una acción y le pueda ser asignada una acción más ”.

**TERCERA:** Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, se asignen a los accionistas, sin desembolso alguno y a prorrata de las que mantienen actualmente en propiedad, según el Libro de Acciones y Accionistas de la sociedad, debiendo para este efecto elaborar la administración un listado en el que conste el nombre de cada uno de los accionistas, el monto de sus acciones actuales y las que le corresponden por el aumento de capital, listado que será protocolizado conjuntamente con la presente acta;

**CUARTA:** Aprobar la reforma a los artículos segundo, cuarto, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales, en los siguientes términos:

4.1.- En el Artículo Segundo, se incluyen la actividad minera, la producción y comercialización de alcohol, sus derivados y subproductos; la producción y comercialización de semillas y variedades vegetales; prestar servicios de salud y de educación en las instalaciones propias construidas y destinadas a estas actividades; administrar los inmuebles propios construidos para el funcionamiento de Centros Comerciales y Comisariato.

4.2.- En el Artículo Cuarto se modifica el monto del capital suscrito y el monto de las acciones en que se divide el nuevo capital.

4.3.- En los Artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto se suprime la referencia "al Directorio";

4.4.- En el Artículo Décimo Sexto se precisa el período de los Directores y se aclara que no requieren tener la calidad de accionistas para ser designados;

4.5.- En el Artículo Décimo Séptimo, para estar acorde con las reformas a los artículos anteriores, se suprime el literal a) y se reordenan los literales siguientes;

4.6.- Aprobar el nuevo texto de los artículos reformados:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO:** La compañía tiene por objeto la explotación agrícola, ganadera, forestal y minera en predios rústicos de su propiedad o de terceros; la industrialización de la caña de azúcar y sus derivados, así como la comercialización interna y de exportación de los productos, sus derivados y subproductos que se generen de sus actividades; la producción y comercialización de alcohol, sus derivados y subproductos; la generación y comercialización de energía eléctrica; la compra, venta y administración de bienes inmuebles, urbanos o rústicos necesarios y/o requeridos para bodegas, hangares, etc. o para el desarrollo de sus actividades agrícolas, ganadera, forestal y minera; la producción y comercialización de semillas y variedades vegetales; prestar servicios de salud y de educación en las instalaciones propias construidas y destinadas a esas actividades; administrar los inmuebles propios construidos para el funcionamiento de Centros Comerciales y Comisariato. La Compañía para conseguir sus fines, podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley en relación a dichos fines, inclusive actuar como socia o accionista en otras compañías, ya de personas, ya de capital.

**CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** El capital autorizado de la compañía asciende a CIENTO OCHENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD\$ 180'000.000,00 ) y el capital social suscrito a CIENTO TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 130'000.000,00) dividido en ciento treinta millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00), cada una, las mismas que están desmaterializadas y por ende representadas mediante anotaciones en cuenta registradas en un depósito centralizado de compensación y liquidación de valores debidamente autorizado.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- FUNCIONARIOS:** La administración de la compañía corresponde al Gerente General y Gerentes. Para la fiscalización y control contarán con dos Comisarios principales y dos Suplentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- PERÍODO ADMINISTRADORES Y COMISARIOS.-** Para el desempeño de las funciones de Gerente General, Gerentes y Comisarios, no se requiere ser accionista. Todos estos funcionarios durarán dos años en sus cargos y podrán ser indefinidamente reelegidos. Aún cuando terminen el periodo para el cual fueron elegidos los administradores y comisarios, continuarán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO.-** La Junta General de Accionistas cada dos años, designará cinco Directores Principales e igual número de Suplentes que subrogarán, indistintamente, a los Directores Principales. Para el desempeño de este cargo no se requiere ser accionista. Se integran por los Directores Principales elegidos por la Junta General de Accionistas, quienes en la primera sesión designarán de entre sus miembros al Presidente que será igualmente de la compañía. Se reunirá, por lo menos, una vez al mes; previa convocatoria realizada por el Presidente o a pedido del Gerente General, indistintamente. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General. Habrá quórum cuando concurren por lo menos tres Directores Principales o Suplentes y sus decisiones se adoptarán por una mayoría que exceda de la mitad de los concurrentes con derecho a voto. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá el resultado de la votación. El Gerente General no tendrá derecho a voto en las resoluciones del Directorio. De cada sesión se levantará un acta que podrá ser aprobada al término de la reunión y deberá ser suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes. Todas las resoluciones surtirán efecto inmediatamente. Las actas de las liberaciones y acuerdos del Directorio serán llevadas mediante sistemas de computación, en CD o mediante cualquier medio magnético o electrónico. Los Directores percibirán como honorarios hasta un 10 % sobre el valor de los beneficios netos que se repartan a los accionistas. Este porcentaje será establecido anualmente por el Directorio. La distribución de este porcentaje será relacionado con la asistencia en el ejercicio de su cargo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ATRIBUCIONES:** El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Nombrar Gerentes y Subgerentes a propuesta del Presidente del Directorio o del Gerente General; b) Fijar la remuneración del Gerente General, Gerentes y Comisarios; c) Conocer y aprobar los presupuestos de la Compañía presentados por el Gerente General; d) Informar por intermedio del Presidente a la Junta General sobre los asuntos indicados en el literal d) del Artículo Décimo Tercero de estos

Estatutos; e) Considerar los balances mensuales y de cierre del ejercicio fiscal presentados por el Gerente General, expidiendo las resoluciones que sean convenientes; f) Autorizar al Gerente General la constitución de Apoderados especiales precisando las facultades de los mismos; g) Autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces, a fin de que pueda adquirir bienes raíces para la Sociedad y recibirlos en arrendamiento y garantías; h) Autorizar la transferencia del dominio, venta, permuta, hipoteca y anticresis de predios urbanos o rústicos, establecimientos agrícolas e industriales que pertenezcan a la Sociedad, aporte de sus bienes a otras Sociedades e informar de ello a la Junta General; i) Resolver la creación y supresión de sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del país; j) Resolver la convocatoria a Junta General cuando lo estimen conveniente o necesario; k) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General de Accionistas; l) Decidir sobre todos los asuntos que sean competencia expresa de la Junta General y que tengan relación con el objeto social.-

**QUINTA.-** Autorizar al Representante Legal de la compañía la realización de todos los actos y diligencias que sean necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

A continuación el Presidente somete a consideración de la Junta la moción del doctor Rómulo Gallegos Vallejo conteniendo los cinco temas antes indicados; la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Seleccionar la firma de Auditores Externos que deberá contratarse para el año 2014.-**

El Presidente explica que para dar cumplimiento a la Ley de Compañías es necesario seleccionar la persona natural o jurídica que realice la auditoria externa de la sociedad en el presente ejercicio económico.

En este punto los representantes de la firma auditora HANSEN-HOLM & CO. Cía. Ltda. solicitan permiso para retirarse de la sala, lo cual es permitido por el Presidente de la Junta.

El Presidente expresa que la Administración considera que la firma auditora HANSEN-HOLM & CO. Cía. Ltda. ha venido cumpliendo satisfactoriamente con sus compromisos y responsabilidad por lo cual se permiten sugerir a la Junta la renovación de su contrato, buscando que los términos sean lo mas convenientes a los intereses de la compañía.

Sometida la propuesta a consideración de la Junta, ésta aprueba por unanimidad la designación de la firma HANSEN-HOLM & CO. Cía. Ltda. como Auditores Externos de la compañía por el año 2014, y autorizar al Gerente General la suscripción del contrato correspondiente.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Designar cinco Directores Principales y cinco suplentes, Gerente General y Comisarios principales y suplentes.-**

A continuación, el accionista Lic. VICENTE SANTISTEVAN AROSEMENA solicita la palabra y propone como moción que la Junta apruebe las tres siguientes resoluciones:

**Primera:** "Que se designe por el periodo estatutario de dos años, como Directores Principales y Directores Suplentes a las siguientes personas:

**Para Directores Principales:**

Ing. Mariano González Portés  
Ing. Juan González Portés  
Sr. Antoine de Castellane Marcos  
Sra. Verónica Reyes Tous  
Ing. Óscar Orrantia Vernaza

**Para Directores Suplentes:**

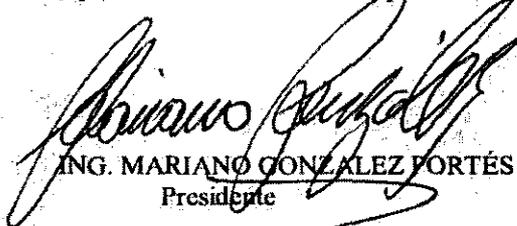
Sr. José Altgelt Kruger  
Sr. Pedro Isaias Bucaram  
Sr. Stanley Wright Roggiero  
Ing. Carlos Andrade González  
Ab. Marcelo Torres Bejarano

**Segunda:** "Que se designe Gerente General por el periodo estatutario de dos años al señor Xavier E Marcos, reeligéndolo en sus funciones."

**Tercera:** "Que se designe por el periodo estatutario de dos años Comisarios Principales a los señores Economista Carlos Lemarie Chavarriaga e Ingeniero Ramiro Pita Garcia y Comisario Suplente al economista Alejandro Peré Gumma."

La moción es sometida por la Presidencia a consideración de los accionistas presentes y representados, quienes la aprueban por unanimidad.

Por no haber otro asunto más de que tratar se concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por todos los accionistas presentes y representados y suscrita por el Presidente y Secretario actuantes. A las 12H30 se da por terminada la sesión dejando constancia que el quórum de asistencia al término de la sesión fue de 91'676,036 acciones que representan el 75.83 % del capital social suscrito y pagado.

  
ING. MARIANO GONZALEZ PORTÉS  
Presidente

  
ING. AUGUSTO AYALA AYALA  
Secretario